ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 206 DE 2021

PROCESO No: **SA21-262**

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: **MARTIN ALBERTO SANTOS DIAZ**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ EN LOS ASUNTOS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERAN Y DE LAS DEMAS UNIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD**

VALOR: **$44.000.000**

ADICION 01-VALOR: **$19.433.333**
TIEMPO: **Un (1) Mes-veintitrés (23) días-hasta 31/12/2021**

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra de una parte, **MARTIN ALBERTO SANTOS DIAZ,** identificado con la CC. No. 13.471.651 de Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 206 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 206 de 2021, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ EN LOS ASUNTOS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERAN Y DE LAS DEMAS UNIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD,** por valor de $44.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 08 de Julio de 2021, con plazo de ejecución 4 meses, hasta el 07 de Noviembre de 2021. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 69.16%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en la necesidad de dar continuidad en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ EN LOS ASUNTOS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERAN Y DE LAS DEMAS UNIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD.** Por lo anterior resulta necesario adicionar recursos al contrato, y ampliar su plazo de ejecución, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 206 de 2021 en **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.433.333)M/CTE**, y prorrogar el plazo del contrato por el término de un (1) mes y veintitrés (23) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 206 de 2021 en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.433.333)M/CTE,** incluido IVA, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($63.433.333) MCTE. -CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 206 de

Escaneado con CamScanner

2021, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes y veintitrés (23) días, para una duración del contrato de cinco (5) meses y veintitrés (23) días computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2021. **CLAUSULA TERCERA** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 206 de 2021 se imputará al Rubro Presupuestal: 2121021101, denominación, Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1393 del 04/11/2021.**CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 206 de 2021. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 206 de 2021 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 05 NOV. 2021

EL CONTRATANTE,

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,

MARTIN ALBERTO SANTOS DIAZ
CC. No. 13.471.651 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud -GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM

Escaneado con CamScanner